

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2018/4888.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7-2-17 (Decreto número 2017/565), se adoptó en su apartado primero b) la designación de Concejales Suplentes del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local don David Serrano de la Muñoza, todos Concejales miembros de este órgano colegiado, para desempeñar la suplencia en los casos de ausencia de dicho cargo, conforme al siguiente orden:

- 1.-Don Nicolás Clavero Romero.
- 2.-Doña Sara Susana Martínez Arcos.
- 3.-Don Alberto Lillo López-Salazar.

En previsión que circunstancialmente no pudiera desempeñarse esta suplencia con arreglo al orden de prioridad marcado, es procedente designar un cuarto suplente del Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.

En ejercicio de las atribuciones competenciales conferidas a la Alcaldía por los artículos 124,125, 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Regladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes de aplicación, dicto la siguiente

Resolución:

Primero.-Añadir un cuarto suplente a dicho orden de suplencias del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, designando a tal efecto a la Concejala Miembro de la Junta de Gobierno Local doña Manuela Nieto-Márquez Nieto.

Quedando, en consecuencia, el orden de Concejales sustitutos para suplencia del mencionado titular Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local don David Serrano de la Muñoza, de la siguiente manera:

- 1.-Don Nicolás Clavero Romero.
- 2.-Doña Sara Susana Martínez Arcos.
- 3.-Don Alberto Lillo López-Salazar
- 4.-Doña Manuela Nieto-Márquez Nieto.

Segundo.-Comunicar este Decreto a los mencionados Concejales, y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

Tercero.-Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página WWW del Ayuntamiento)".

Firmado digitalmente por el Alcalde accidental, Nicolás Clavero Romero, el día 1 de agosto de 2018.

Anuncio número 2492

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>